

Resolución Gerencial General Regional No. 131 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Humanetica. 2 3 MAR. 2010

VISTO: El Informe Nº 051-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 1324-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe Nº 067-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe Nº 017-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/jaco, el Memorándum Nº 466-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'400,351.27 (Un millón cuatrocientos mil trecientos cincuenta y uno y 27/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sotenible de los recursos forestales en 10 distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica;

Que, el Proyecto: "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP Nº 55118 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley Nº 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2009 EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009 EF/68.01 y 004-2009 EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe Nº 0:7-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/jaco, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº





Resolución Gerencial General Regional No. 131 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Hunnearchea 2 3 MAR. 2010

27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'400,351.27 (Un millón cuatrocientos mil trecientos cincuenta y uno y 27/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Cobierno-Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional Agraria, para los tines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







